



Estado Plurinacional  
de Bolivia

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA **¡¡¡¡** JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

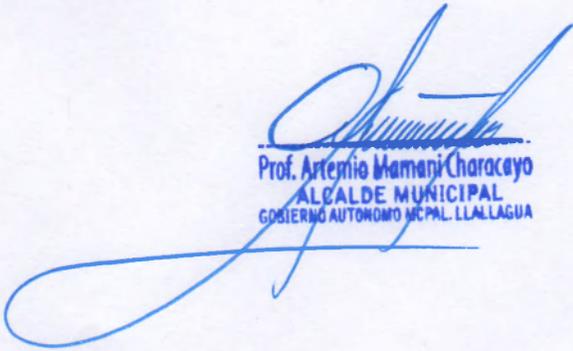
POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°  
**062/2018** REFERIDA A: **DISTINCIÓN ESPECIAL  
COMO CIUDADANO NOTABLE A LA  
PROFESORA JUANA MEDRANO VASQUEZ**

## POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

  
Prof. Artemio Mamani Characayo  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo GAMLL/DHAMILL



# Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rurretambío

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA  
SECRETARÍA

Fecha: 04 JUN 2018  
Hora: 9:00  
FIDMA: [Signature] N° REG 399

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### DISTINCIÓN ESPECIAL COMO "Ciudadano Notable"

\*\*\*\*\*

N° 062/2018

#### VISTOS:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, manifiesta que es un justo testimonio en el marco de la equidad y la justicia el reconocimiento a personas notables, que de manera desinteresada dejan huellas en nuestro Municipio consolidando nuevos lazos de amistad.

#### CONSIDERANDO:

**QUE:** Teniendo conocimiento del lamentable deceso de la Sra. Juana Medrano Vásquez, dejando en luto a la población Llalagueña, misma que desempeñó principalmente como dirigente de la Federación de Mujeres del Municipio de Llalagua en forma desinteresada. Y Siendo un principio y razón de su existencia el reconocer el trabajo de las Personalidades, cuyo esfuerzo y labor fue emprendida durante su trayectoria incansable.

**QUE:** El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 7 la Distinción Honorífica como ser Ciudadano Notable, señalando que: "Se declara "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llalagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social prestado a favor de nuestro Municipio de Llalagua...". Y el art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

#### RESUELVE:

**Art. 1ro.:** OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA "CIUDADANO NOTABLE" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, A LA PROFESORA:

**JUANA MEDRANO VÁSQUEZ**

**EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE A LA FEDERACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA**

**Art. 2do.:** Entréguese la Presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llalagua a los Siete Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

[Signature]  
Sra. Adelina Jorgensen  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL LLALLAGUA  
COORDINADORA GENERAL DEL DIRECTORIO CONCEJO MUNICIPAL  
E. Eugenia H.



[Signature]  
Sra. J. Miriam Agudo Flores Agudo  
CONCEJAL SECRETARIA a.i.  
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llalagua - Potosí - Bolivia